

ber de sueldo á quinientos maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses dos mill maravedís.

Juan Ginovés, paje, natural de Puerto Morís, que en la ribera de Génova, hijo de Bartolomé Rezo é Jaqueta, vecinos de Puerto Morís: ha de haber de sueldo á quinientos maravedís por mes; pagáronsele adelantados dos ducados.

Andrés de la Cruz, paje, criado de Juan Rodríguez, herrero, vecino de Sevilla, é de Isabel de Porras, su mujer, hijo de Leonor, india, criada de los dichos: ha de haber de sueldo á quinientos maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, dos mill.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)

XLVI.—Sueldo que se pagó á los marineros é grometes é pajes que van en la nao Sant Antonio, en la cual va por capitán Juan de Cartagena, veedor de la dicha armada.

Juan de Helorriaga, vecino de Sevilla, maestre de la dicha nao, marido de Juana de La Haya: ha de haber de sueldo á tres mill maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de seis meses adelantados, diez é ocho mill maravedís, los cuales le corren desde el día...*(en blanco)*... de Agosto del dicho año de mill é quinientos é diez é nueve.

Diego Hernández, contramaestre de la dicha nao, vecino de Sevilla, marido de Leonor Sánchez: ha de haber de sueldo á dos mill maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, ocho mill maravedís, los cuales le corren desde el dicho día.

Pedro de Bilbao, calafate, hijo de Mari Sánchez de Arinsa, vecino de Bilbao: ha de haber de sueldo á cin-

co ducados por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados.

Pedro de Sartúa, carpintero, vecino de Bermeo, marido de María Pérez: ha de haber de sueldo á cinco ducados por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados.

Martín de Goitisoló, calafate, vecino de Bacuyo, hijo de Martín Juan é María López de Nafarrola: ha de haber de sueldo á cinco ducados por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados.

Juan Ortiz de Gopeguy, despensero, vecino de Bilbao, hijo de Diego Ortiz de Gopeguy é Elvira Ortiz: ha de haber de sueldo á mill é doscientos maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Francisco Roldán, marinero, vecino de Moguer, marido de Teresa Alonso: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes: recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados.

(Al margen hay una nota que dice lo siguiente:

«Este no fué, y los cuatro mill ochocientos maravedís debe el capitán Magallanes, porque él los cobró.»)

Juan de Oviedo, tonelero, vecino de Sevilla, marido de Inés Pérez, en la collación de Santa María la Mayor, en la Carretería: ha de haber de sueldo á cuatro ducados por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados.

LOMBARDEROS

Maestre Jaques, lombardero, condestable de la dicha nao, natural de Tierra Lorena, hijo de Juan de Mesa é Barbola, su mujer: ha de haber de sueldo á cin-

co ducados por mes; pagáronsele por el sueldo de cinco meses adelantados, veinte é cinco ducados.

Rogel Dupret, lombardero, natural de Monaino, hijo de Fili Juan é Margarita: ha de haber de sueldo á cuatro ducados por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, veinte ducados.

Juan Jorge, lombardero, natural de Silvedrín, marido de Rogela: ha de haber de sueldo á cuatro ducados por mes: recibió por el sueldo de cinco meses adelantados, veinte ducados.

Simón de Axio, marinero é lombardero, natural de Axio, marido de Juanicola: ha de haber de sueldo á mill é quinientos maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, seis mill maravedís, los cuales le corren desde el dicho día...*(en blanco)*... de Agosto, y cumplidos los dichos cuatro meses dende en adelante ha de ganar por marinero á mill é doscientos maravedís por més.

MARINEROS

Sabastián de Olarte, marinero, natural de Bilbao, hijo de Diego Hernández de Olarte é María Martínez de Berris, vecinos de Bilbao: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; rescibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Juanes de Segura, marinero, hijo de Martín de Gorostica, vecino de Segura, que es en la provincia de Guipúzcoa, marido de Catalina García, vecino de Sevilla: ha de haber de sueldo á un mill y doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Juan de Francia, marinero, natural de Ruan, hijo de Joán Mavira é Juana, vecinos de Ruan: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes;

pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Y más, se le dió al dicho otro ducado prestado, que todo monta cinco mill ciento setenta y cinco maravedís.

Jácome de Mesina, marinero, natural de Mesina, hijo de Juan Pinto é Policina de Velaca, vecinos de Mesina: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos.

Sancho de la Pieza, marinero, natural del puerto de Santoña, hijo de Sancho García de la Pieza é María, vecinos de Santoña: ha de haber de sueldo á un mill doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos.

(Hay una nota al margen que dice lo siguiente:

«Este Sancho de la Pieza se ahogó en el río de Sevilla, y los cuatro mill é ochocientos maravedís que recibió, deben Méndez, escribano de la nao Vitoria, y el tesorero Mendoza, á medias.»)

Cristóbal García, marinero, vecino de Palos, marido de Juana González: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Pero Hernández, marinero, vecino de Rivadesella, hijo de Pero Fernández é Teresa, su mujer: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill ochocientos.

Hernando de Morales, marinero, vecino de Sevilla, en la collación de San Vicente, marido de Inés de Vera: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos.

Antón Rodríguez, calderero, vecino de Moguer, marinero, marido de Teresa González Neblina: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill ochocientos.

Francisco, marinero, vecino de Huelva, marido de Ana Martín: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Francisco Rodríguez, marinero, vecino de Huelva, hijo de Antón Rodríguez é Catalina González, vecinos de Huelva: ha de haber de sueldo á un mill é doscientos por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, cuatro mill é ochocientos maravedís.

Pedro de Laredo, marinero, vecino de Portugalete, hijo de San Juan de Aguirre é Teresa de Balmaseda, vecinos de Laredo, marido de María de Villar: ha de haber de sueldo á mill maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses, cuatro mill é ochocientos.

GROMETES

Juan del Puerto, portugués, hijo de Juan González, de Oporto, é María Ibar: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

(Al margen hay una nota que dice lo siguiente:

«Este no va en el armada por ser portugués, y entró en su lugar Antonio, gromete, vecino de Axio.»)

Domingo, gromete, natural de Matusinos, hijo de María Alvarez, vecinos de Matusinos: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

(Hay una nota al margen que dice lo siguiente:

«Este no va en el armada por ser portugués, y entró en su lugar Luis, hijo de Martín de Vendaño é Catalina, vecinos de Deza, ques en Galicia.»)

Diego de Sevilla, gromete, hijo de Cristóbal de Valverde é Catalina Méndez, vecinos de Sevilla: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedis por mes: recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

(Al margen se encuentra una nota que dice lo siguiente:

«Este se absentó y entró en su lugar Martín de Aguirre, gromete, hijo de Martín de Aguirre é María Ibar, vecinos de Arrigorriaga, ques en el condado de Vizcaya.»)

Colín Baso, hijo de Pierres Baso é Rableta Baso, vecinos de Colonia: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedis por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

Lorenzo, gromete, hijo de Antón Rodríguez, vecino de Moguer: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedis por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedis.

Miguel, gromete, natural de Pravía, ques en las Asturias; ha de haber de sueldo á ochocientos maravedis por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

Ginés, gromete, hijo de Francisco Roldán, vecino de Moguer: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedis por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedis.

(Hay una nota al margen que dice lo siguiente:

«Este no fué, y los tres mill é doscientos cobró Juan de la Cueva.»)

Juanes de Irún Iranza, gromete, natural de Irún Iranza, que en la provincia de Guipúzcoa, hijo de Miguel de Irún Iranza é María, su mujer: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

Juan Gallego, gromete, natural de Noya, hijo de Alonso de Agra é María Fernández, vecinos de Noya: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos.

(Al margen se encuentra una nota que dice lo siguiente:

«En lugar deste entró Juan Ginovés, natural de Saona, hijo de Luis Gravallo é Juana Natarca, vecinos de Saona, porque á éste le echaron fuera porque se halló que era portugués.»)

Juan de Muros. gromete, natural de Muros, hijo de Alonso López é Marina Fernandez, vecinos de Muros: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.

(Hay una nota al margen que dice lo siguiente:

«En lugar deste entró Juan de Orúe, gromete, natural de Munguya, hijo de Juan de Orúe é de Jardana de He-reinozaga, porque á este Juan de Muros le echaron fuera porque se halló que era portugués.»)

Pedro de Basozábal, gromete, hijo de Martín de Basozábal é Margarita de Landecho, vecinos de Munguya: ha de haber de sueldo á ochocientos maravedís

por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, tres mill é doscientos maravedís.»)

(Al margen se encuentra una nota que dice lo siguiente:

«Este Basozábal, gromete, no va. que le echaron fuera por estar doliente de bubas, y entró en su lugar Alonso del Puerto, gromete, hijo de Alonso Gómez é Ana Rodríguez, vecinos del Puerto de Santa María.»)

PAJES

Diego, hijo de Cristóbal García é Juana González, vecinos de Palos: ha de haber de sueldo á quinientos maravedís por mes; pagáronsele por el sueldo de cuatro meses adelantados, dos mill maravedís.

Diego, paje, hijo de Juan Rodríguez de Mafra, piloto de Su Alteza: ha de haber de sueldo á quinientos maravedís por mes; recibió por el sueldo de cuatro meses adelantados, dos mill.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)

XLVII.—Sueldo que se pagó á los marineros é grumetes é pajes de la nao nombrada la Vitoria, en la cual va por capitán Luis de Mendoza, tesorero de la dicha armada.

Antonio Salomón, vecino de la cibdad de Trapaná, que en el reino de Sicilia, maestro de la dicha nao, marido de Juana, fija de Antón Ferrer: ha de haber de sueldo á razón de tres mill maravedís por mes; recibió por el sueldo de seis meses adelantados, diez é ocho mill maravedís, los cuales le corren desde...*(en blanco)*... Agosto del dicho año de quinientos diez é nueve.

Miguel de Rodas, contra maestre, hijo de Papaceli é Diana, defuntos, vecinos de Rodas: ha de haber de sueldo á dos mill maravedís por mes; recibió por el